



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2012, del Consejero, por la que se comunican las características finales de una emisión de Deuda Pública por importe de cuarenta millones de euros. (2012061962)

La Orden de 22 de febrero de 2012, del Consejero de Economía y Hacienda, regula las características de las emisiones de Deuda Pública segregable de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2012. En el artículo 3 de la mencionada Orden se dispone que la emisión se realizará a través de una o varias entidades que llevarán a cabo la dirección y colocación de la emisión. Igualmente señala dicho artículo que la colocación podrá ser privada o de carácter abierto para todos los miembros del Mercado de Deuda Pública Anotada. En la disposición adicional se autoriza al titular de la Dirección General competente en materia de endeudamiento a solicitar ofertas a las entidades financieras y seleccionar la(s) más conveniente(s), así como a realizar cualquier otro tipo de gestión necesaria para la correcta colocación de los valores.

Conforme a la referida Orden la Dirección General de Financiación Autonómica solicitó ofertas para la concertación de operaciones de endeudamiento a largo plazo, comprendiendo el formato de emisión de Deuda Pública, que se ha materializado en la adjudicación de una operación bajo el formato de colocación privada de valores, por importe total de cuarenta millones de euros, cuyas características finales fueron fijadas con fecha 18 de diciembre de 2012.

En virtud de lo dispuesto en dicha Orden y una vez fijadas, dispongo hacer públicas las características finales de la emisión que se referencia:

1. Importe nominal de la emisión: Cuarenta millones de euros (40.000.000 €).
2. Plazo: Un año y una semana.
3. Cupón: Fijo anual del 5 %. Los intereses se calcularán sobre la base de cálculo 30/360.
4. Fecha de pago de intereses: Los cupones se abonarán al vencimiento de la operación. En caso que el día de pago de intereses no fuera día hábil, el pago se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que el Obligacionista tenga derecho a percibir intereses por dicha dilación, convención conocida en el mercado como MFBD. Se entenderá por "día hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema Target.
5. Fecha de emisión y desembolso de la emisión: La fecha de emisión y desembolso de los títulos será el 27 de diciembre de 2012.
6. Fecha de vencimiento de la emisión: 3 de enero de 2014.
7. Amortización : A la par, por su valor nominal en la fecha de vencimiento.



8. Precio de emisión: El precio de emisión de las obligaciones ha sido fijado en un 100 % de su valor nominal.
10. Segregabilidad: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de febrero de 2012 por la que se regulan las características de las emisiones de Deuda Pública segregable de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2.012, la deuda tiene carácter de segregable.
11. Anotación, cotización y liquidación: Los títulos estarán representados mediante anotaciones en cuenta. Cotizarán en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones y se liquidarán y compensarán en la Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España a través de Iberclear.
12. Entidad Mandataria: Caja Rural de Almendralejo, SCC actuando como entidad gestora Banco Cooperativo, SA.
13. Desembolso : El desembolso deberá realizarse antes de las 12 horas del día 27 de diciembre de 2012, en la cuenta de la Comunidad de Extremadura, abierta en el Banco de España a tal efecto.

Mérida, 21 de diciembre de 2012.

El Consejero de
Economía y Hacienda,
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ